

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	267.791	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		13 Octubre 1982	

MODELO DE UTILIDAD

7 ABR. 1983

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47F 7103	

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
CAJA EXPOSITORA PERFECCIONADA.

71 SOLICITANTE (S)
D. PEDRO YBERN BILBAO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. Guipuzcoa, 159 BARCELONA.- 20

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiéndolo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc.. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1

El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una caja expositora perfeccionada.

5

Muchos productos destinados a ser vendidos por un establecimiento comercial directamente al consumidor; tales como productos alimenticios, pequeños objetos de uso doméstico, accesorios de múltiples tipos, etc., suelen estar envasados en cajas cuya configuración permite ser abierta parcialmente de modo que la tapa que cubría y retenía los productos contenidos, constituya un cartel de reclamo que favorezca la venta.

10

Dichas cajas expositoras suelen disponerse sobre las estanterías del establecimiento y si se encuentran en un lugar relativamente elevado, aun ligeramente por debajo de la visual del comprador, el producto no es visible ya que las paredes laterales de la caja no permite apreciar su interior.

15

20

Para evitar tal inconveniente, las citadas cajas deben situarse en lugares bajos y cercanos al consumidor, pero esto no es siempre posible o adecuado, por razones de espacio o por razones de distribución de las mercancías en el propio establecimiento comercial.

25

Así pues, con el propósito de ofrecer al mercado del sector una solución ventajosa, eficaz y definitiva en el orden técnico y comercial, la caja expositora - que nos ocupa está especialmente ideada para resolver de un modo efectivo la cuestión, siendo su principal y más notable característica la simplicidad de sus componentes que colaboran con la eficacia del sistema y hacen de él un conjunto práctico y competitivo tanto en el aspecto -

30

1 técnico como en el aspecto económico-comercial.

A tal fin, la caja expositora en cuestión es del tipo obtenido a partir de un desarrollo plano, montada mediante diversos dobleces y estando provista de una
 5 tapa que puede ser doblada por su parte media para destacar una lengüeta precortada en donde se imprime la identificación del producto.

En la parte lateral de la caja, opuesta al acceso previsto para extraer el producto, se ha previsto
 10 una zona central que está lateral y superiormente precortada y es inicialmente posicionada respecto al lateral correspondiente mediante unos puntos de unión.

La citada zona central por la parte inferior se rebate, se dobla transversalmente por la mitad y, mediante una lengüeta extrema que nace de la tapa, se traba
 15 en una ranura practicada en el fondo de la caja para constituir un pié elevador que facilita la visualización del producto. Para facilitar el rasgado de la zona central que constituye el pié elevador, la parte media que define el borde de apoyo, está afectada por un orificio central.
 20

Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, -
 25 una hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y esquemático se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de realización.

En la figura se representa una vista en perspectiva del conjunto en la que se pueden apreciar las

 30

1 principales elementos que integran la caja expositora.

En base a la citada figura, referenciamos: 1 tapa, 2 parte media de la tapa, 3 lengüeta, 4 pared lateral, 5 acceso, 6 zona central, 7 puntos de unión, 8 parte inferior de la zona central, 9 borde de la zona central, 10 lengüeta extrema, 11 ranura y 12 orificio central.

La caja expositora está conformada por doblado de un desarrollo plano, cuya caja ofrece la tapa 1 que es rebatible sobre si misma doblándose por su parte media 2, para alzar la lengüeta 3 que constituye la base de inscripción para la identificación del producto. Dicha lengüeta está inicialmente integrada en la propia tapa 1, formando parte de ella y vinculada al resto mediante los puntos de unión 7.

15 La pared lateral 4 de la caja expositora presenta una zona central 6 que está unicamente vinculada al resto mediante los puntos de unión 7 y por su parte inferior 8. Una vez desprendidos los puntos de unión 7, la citada zona central 6 puede ser rebatida hacia la base de la caja, de modo que doblándose transversalmente por una parte intermedia permite introducir su lengüeta extrema 10 en la ranura 11 practicada en el fondo de la caja expositora.

25 La zona central 6, cuando se situa por debajo de la base de apoyo de la caja expositora, constituye un pié que eleva a dicha caja por el borde correspondiente, estableciendo el apoyo de la misma sobre el borde 9 de aquella zona central 6 y sobre la arista inferior contigua al acceso 5, de modo que la caja queda inclinada respecto a la base de sustentación, con el propósito de fa-

30

1

facilitar la visualización del producto contenido.

5

El borde 9 de la zona central 6, está afectado por el orificio central 12 que facilita el desprendimiento de los punts de unión 7 y el doblado transversal de aquella zona central 6.



10

De acuerdo cuanto hemos expuesto en la presente memoria descriptiva y representado en los dibujos que le acompañan, se deduce claramente que la ventaja fundamental aportada por la invención, como consecuencia a las características constitutivas del conjunto y a la distribución de los elementos que le componen, radica en dotar a la caja expositora de un pié suplementario, que obtenido por el propio desarrollo plano que materializa a todo el conjunto, determina una inclinación de la caja que permite apreciar su contenido con mayor facilidad, favoreciendo de este modo la venta del producto.

20



25



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre.
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en es
en cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad prácti-
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "CAJA EXPOSITORA PERFECCIONADA".- que siendo
del tipo obtenido a partir de un desarrollo plano armado por
diversos dobleces y estando provista de una tapa rebatible -
por su parte media para destacar una lengüeta precortada en
5 donde se imprime la identificación del producto; caracteriza-
do esencialmente porque en la parte lateral de la caja opues-
ta al acceso previsto para extraer el producto se ha previs-
to una zona central lateral y superiormente precortada y po-
sicionada por puntos de unión que por la parte inferior se -
10 rebate, es doblada por la mitad transversal y mediante una
lengüeta extrema que procede de la tapa se trava en una ranu-
ra prevista en el fondo de la caja constituyendo un pie ele-
vador que facilita la visualización del producto, estando el
borde del pie afectado por un orificio central que facilita
15 el rasgado.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CAJA
EXPOSITORA PERFECCIONADA".

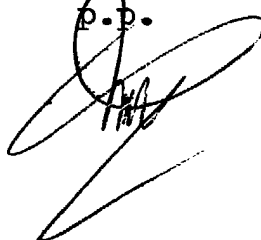
20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

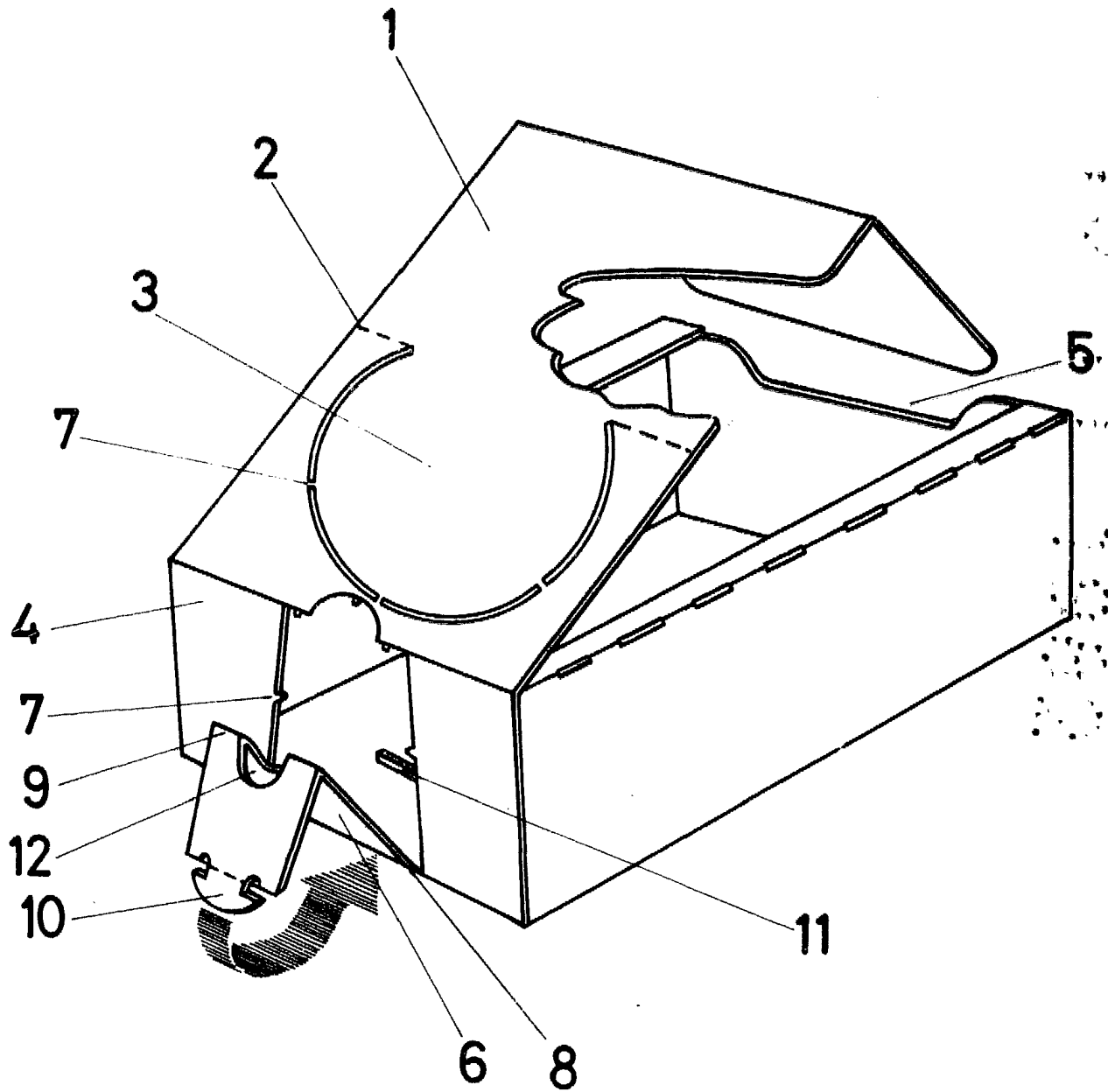
Madrid, 13 Octubre 1.982

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25





ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 198

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', is written over the printed name and extends downwards into the bottom right corner of the page.